

ACTA/Nº. DIEZ CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día tres de febrero del año dos mil veintidós. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, licenciado Oscar Alberto López Jerez y de los Magistrados: licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García; Alex David Marroquín Martínez, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas Bautista de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel; doctor Enrique Alberto Portillo Peña; licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Paula Patricia Velásquez Centeno y Henry Alexander Mejía. I. PROPUESTA DE REFORMAS AL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL (CPCM). II. EXCUSAS: a) Excusa N° 2-E-2022. b) Excusa N° 3-E-2022. Se hace constar la participación del Magistrado Pérez Chacón por plataforma virtual. Se da inicio a sesión a las diez horas; Magistrado Pérez Chacón, expresa que en cuanto a las reformas al Código, considera que son aportaciones beneficiosas en el sentido de responsabilizar actuaciones de la judicatura y de los abogados; sin embargo, considera que este punto podría ser estudiado por la Comisión de Modernización y la Comisión de Jueces, por lo que sugiere, sea retirado de agenda; Magistrado Flores Durel, se suma a que sea retirado, por ser cambio de reglas de competencia, de casación y régimen sancionatorio, por lo que

considera necesario su estudio; Magistrado Marroquín, se manifiesta en sintonía con Magistrado Pérez Chacón y Flores Durel, señala que tiene la percepción de que hay propuestas que son inconstitucionales, y es procedente el retiro para que el producto sea depurado; Magistrado Portillo Peña, opina que se vote la agenda que se desarrollará; es decir, sin el punto I. Magistrado Presidente López Jerez, expresa que tales reformas han sido analizadas en la Sala de lo Civil, considera de especial relevancia lo relativo a los plazos que deben cumplirse; Magistrado Pérez Chacón, agrega que es prudente aprobar la agenda y luego se derive a las Comisiones mencionadas; Magistrado Portillo Peña, se expresa de acuerdo con el Magistrado Pérez Chacón; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación aprobación de agenda: Doce votos.** Autorizan con voto de los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Mejía y Velásquez; se procede con punto **I. PROPUESTA DE REFORMAS AL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL (CPCM);** Magistrado Presidente López Jerez, expresa que como lo manifestaron los Magistrados Pérez Chacón y Portillo Peña; **somete a votación que el presente punto sea derivado a la Comisión de Modernización y Comisión de Jueces, para su respectivo análisis, con la colaboración de la Sala de lo Civil, en especial su Presidente el Magistrado Marroquín: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Mejía y Velásquez. Magistrado

Martínez García, manifiesta su preocupación porque esta próximo a entrar en funcionamiento la Dirección para la Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiamiento del Terrorismo y Anticorrupción, y no ve que se haya consignado en el presupuesto los fondos para la contratación del personal requerido; no obstante, ser una situación que se acordó por el Pleno de esta Corte; Magistrado Ramírez Murcia, hace referencia a acuerdo tomado por Corte Plena el año pasado en cuanto al presupuesto; Magistrado Marroquín, expresa que hay que encontrar solución dado el Acuerdo tomado como Corte Plena el año pasado, hace referencia a las economías de salarios, o mientras no se tenga asignación presupuestaria considerar el personal que ya se tiene; de tal forma, poder asignar y establecer la estructura; Magistrado Presidente López Jerez, se manifiesta de acuerdo, con las intervenciones; Magistrado Mejía, opina que para encontrar solución; no obstante, la agenda este aprobada, se puede resolver y modificar esta; Magistrado Pérez Chacón, manifiesta que en cuanto a la Dirección de Lavado, se muestra de acuerdo con la temática expresada por el Magistrado Marroquín, y en cuanto a transferencia de fondos podría aprobarse para incorporarlo y someterlo a consideración y estudio, en la próxima sesión de Corte Plena; Magistrado Portillo Peña, propone dejar el punto y agendarlo con sus insumos en próxima sesión; Magistrado Calderón, se expresa en el mismo sentido; Magistrado Martínez García, en alusión a lo expresado por el Magistrado Ramírez Murcia, considera que la correspondencia

e información es reservada por la temática y se considere en la propuesta esos aspectos para no designar personal temporal, opina que efectúen el estudio el Ingeniero Vladimir Montejo y licenciado José Adalberto Chávez; Magistrado Presidente López Jerez, expresa que dado que la problemática de este tema aun cuando no estaba agendada surgió espontáneamente, se agendará para la próxima sesión de Corte; Magistrado Flores Durel, se manifiesta en sintonía de lo expresado en cuanto a que es información sensible y confidencial, y opina que se giren instrucciones para que se proponga respuesta objetiva. Se procede con punto **II. EXCUSAS: a) Excusa N° 2-E-2022**; se deja constancia del ingreso a sesión de la licenciada Celia Contreras; **se retiran los Magistrados Marroquín, Sánchez de Muñoz y Ramírez Murcia; asimismo el Magistrado Martínez García, solicita se autorice su retiro**, Magistrado Presidente López Jerez, concede autorización; licenciada Contreras expone que la excusa 2-E-2022, relacionada al recurso de apelación 1-APC-2022, de proceso declarativo común de enriquecimiento ilícito, promovido por el Estado de El Salvador contra J A M, se excusan de conocer los Magistrados de la Sala de lo Civil Marroquín, Sánchez de Muñoz, y Ramírez Murcia, pues conocieron en la etapa administrativa previa que declaró indicios de enriquecimiento ilícito, el proyecto es declarar legal las excusas y nombrar los Magistrados correspondientes; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación a los que están de acuerdo con declarar legal la excusa 2-E-2022, separar a los Magistrados de la Sala de lo Civil Marroquín, Sánchez de Muñoz y Ramírez Murcia del conocimiento del recurso de apelación 1-APC-**

2022 y nombrar a los Magistrados suplentes Ramón Narciso Granados Zelaya, David Omar Molina Zepeda y Nelson Palacios Hernández: Diez votos.

Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Mejía y

Velásquez. **Se procede a literal b) Excusa N° 3-E-2022;** ingresa a sesión los

Magistrados Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia y Martínez García;

solicitan autorización para retirarse del Pleno los Magistrados Clímaco

Valiente y Mejía, Magistrado Presidente López Jerez, autoriza retiro de ambos;

licenciada Contreras procede a exponer que la excusa N° 3-E-2022, relacionada al

proceso contencioso administrativo 441-2017 promovido C A A contra el Pleno de

la Corte, se excusa el Magistrado Clímaco Valiente, por haber actuado en proceso

principal cuando fungía como apoderado y manifestó criterio; asimismo, agrega es

necesario hacer el llamamiento de dos Magistrados más a efecto conformen

Tribunal que conocerá del proceso pues ha finalizado el período de los Magistrados

suplentes Ramón Iván García y Juan Manuel Bolaños Sandoval; en ese sentido, el

proyecto propone declarar legal la excusa del Magistrado Clímaco Valiente y

nombrar a los Magistrados suplentes correspondientes; **Magistrado Presidente**

López Jerez, somete a votación declarar legal a excusa 3-E-2022, separar del

conocimiento del proceso contencioso administrativo 441-2017 al Magistrado

propietario Clímaco Valiente, y nombrar a los Magistrados suplentes que

conformaran Tribunal junto con el Magistrado propietario Portillo Peña:

Alejandro Quinteros Espinoza, Henry Alexander Mejía y Ramon Narciso

Granados Zelaya: Doce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña y Velásquez. Se cierra sesión a las diez horas con cincuenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día tres de febrero de 2022, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 24 literal c), 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública. El presente documento consta de seis páginas. San Salvador, a los diecisiete días del mes de febrero de 2022. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*